

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

Salta, 03 de Octubre de 2008.-

Expediente Nº 8.350/08.-

## Res. D. Nº 365/08.-

VISTO: Estas actuaciones por las que el Sr. Héctor Orlando SUZAÑO, L.U. Nº 213.819 solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Matemática (Plan de Estudios 2000) con la correspondiente a la Carrera de Profesorado en Matemática, Plan de Estudios 1997, de esta Facultad; y,

#### CONSIDERANDO:

Oue a fs. 09. Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática, atento a lo dictaminado por las respectivas cátedras, aconseja otorgar el correspondiente reconocimiento.

### POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Héctor Orlando SUZAÑO, L.U. Nº 213.819, reconocimiento Parcial y Total en las siguientes asignaturas:

### RECONOCIMIENTO TOTAL

| PROFESORADO EN MATEMATICA<br>(Plan de Estudios 1997) |     | LICENCIATURA EN MATEMATICA<br>(Plan de Estudios 2000) |
|--|-----|---|
| -Geometría Plana y Espacial                          | por | -Geometría Plana y Espacial                           |

## RECONOCIMIENTO PARCIAL

| PROFESORADO EN MATEMATICA<br>(Plan de Estudios 1997) |     | LICENCIATURA EN MATEMATICA (Plan de Estudios 2000)   |
|--|-----|--|
| -ALGA  | por | -Introducción al Algebra + Prueba complementaria temas: Coordenadas de un vector. Espacio fila y espacio columna de una matriz. Rango. Teorema de Rouche Frobenius. Noción de variedad lineal. Isometrías. Ecuación general de segundo grado en dos y tres variedades. Clasificación de cónicas y cuádricas; del programa vigente. |

<sup>\*</sup> Conceder al alumno recurrente plazo hasta el 30/09/09, para cumpla con la prueba complementaria aludida precedentemente.



# Universidad Nacional de Salla

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

..//

Res. D. Nº 365/08.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el reconocimiento total otorgado por la presente resolución queda condicionado a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos de esta Unidad Académica a fin de notificar fehacientemente al alumno recurrente y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.

RMD.

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS MACIONAL DE SALTA .

ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS